

**Programa de Apoyo a estudios de especialización en ciberseguridad
(Programa 00215)**

Resolución de modificación (solicitud 007-002/15/A UC3M)

D. Alberto Hernández Moreno, mayor de edad en su calidad de Director General de la Sociedad Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme esc. a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el 24 de octubre de 2016.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 17 de marzo de 2015 el Consejo de Administración aprueba la invitación pública al Programa de apoyo a estudios de especialización en ciberseguridad por un gasto máximo de 400.000 euros conforme a lo previsto en el mismo y el día 20 de marzo de 2015 se publican las Bases y convocatoria.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 20 de abril de 2015 a las 14:00 horas, valorándose por la Comisión el día 28 de julio de 2015 la documentación administrativa y técnica de las solicitudes recibidas y publicándose el 29 de julio, el Acta de calificación formal de tal documentación administrativa y técnica. En la misma se excluye a la empresa Securactiva Noroeste, S.L. por recibirse la solicitud fuera de plazo.

El plazo para la subsanación de defectos finalizó el 3 de agosto de 2015 a las 15:00 horas. El día 10 de agosto de 2015 se reúne la Comisión de Selección para la valoración de la documentación presentada en subsanación y el día 11 de agosto de 2015 se publica el *Acta de calificación formal de la documentación administrativa y técnica presentada en fase de subsanación al programa de apoyo a "estudios es especialización en Ciberseguridad"*, finalizando el plazo para la recepción de alegaciones el día 14 de agosto de 2015.

TERCERO.- No habiéndose recibido alegaciones dentro del plazo referido el 21 de agosto se reúne la Comisión de Selección en aras de revisar la documentación técnica y acordar la relación provisional de entidades y programas seleccionados y excluidos, acuerdos que fueron publicados el 24 de agosto de 2015.

CUARTO.- El 3 de septiembre de 2015 se aprueba la relación de entidades y programas formativos seleccionados y las ayudas por importe de **399.961,81 €**, con la siguiente distribución en cuanto al número e importe de las becas.

MODALIDAD A:

Identificador	Programa Formativo	Entidad	Importe de la ayuda	Num Becas	Importe Beca
006-002/15/A	Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC)	Fundació Per la a la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)	18.016,38 €	20	900,82 €
018-002/15/A_1	Máster Universitario en Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Universidad Europea de Madrid, S.L.U. (UE)	40.000,00 €	10	4.000,00€
003-002/15/A_2	Máster Profesional en Tecnologías de la Seguridad - VII Edición	Universidad de León (Ule)	13.901,07 €	8	1.737,63 €
014-002/15/A	Master en Gobierno de la Ciberseguridad UPM-ISMS FORUM	Universidad Politécnica de Madrid (UPM)	28.405,15 €	7	4.057,88 €
004-002/15/A_1	Master Universitario en Seguridad Informática.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	40.000,00 €	20	2.000,00 €
007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	36.962,88 €	16	2.310,18 €
012-002/15/A_2	Máster en Cybersecurity Management	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	21.158,40 €	6	3.526,40 €
002-002/15/A_1	Master en Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	15.604,32 €	6	2.600,72 €
004-002/15/A_2	Máster en Ciberseguridad.	Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	40.000,00 €	88	5.000,00 €
017-002/15/A	Máster INDRA en Ciberseguridad	Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital	40.000,00 €	10	4.000,00 €
008-002/15/A	Máster de Seguridad de la Información y las Comunicaciones	Universidad de Sevilla (US)	10.816,17 €	7	1.545,17 €
009-002/15/A	Máster en Ciberdefensa	Fundación In-Nova Castilla-La Mancha (Universidad de Alcalá)	15.868,80 €	6	2.644,80 €
015-002/15/A	Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el Ciberdelincuencia	Universidad Autónoma de Madrid (UAM)	31.208,64 €	12	2.600,72 €
TOTAL			351.941,81 €		

MODALIDAD B

Id	Programa Formativo	Entidad	Importe de la ayuda	Num Becas	Importe Beca
012-002/15/A_1	Posgrado en Gestión y Planificación de la Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	6.000,00 €	3	2.000,00 €
012-002/15/A_3	Posgrado en Detección y Respuesta de Ciberataques	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	6.000,00 €	3	2.000,00 €
012-002/15/A_4	Posgrado en Gobierno, Riesgo y Cumplimiento (GRC) de Ciberseguridad	Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)	3.500,00 €	2	1.750,00 €
011-002/15/A	Master on Cybersecurity	Next International Business School (NEXTIBS)	6.000,00 €	4	1.500,00 €
003-002/15/A_1	Escuela de Doctorado de Verano "Diseño seguro y análisis de amenazas de sistemas"	Universidad de León (Ule)	600,00 €	4	150,00 €
001-002/15/A	Curso Multidisciplinar de Ciberseguridad Industrial y Protección de Infraestructuras Críticas	Centro de Ciberseguridad Industrial (CCI)	6.000,00 €	10	600,00 €
002-002/15/A_2	Experto en Dirección de la Seguridad Informática	Asociación de Titulados en Ingeniería en Informática	5.700,00 €	6	950,00 €
016-002/15/A_2	Preparación a la certificación CISM	ISACA Madrid	1.350,00 €	6	225,00 €
005-002/15/A_2	Certificación WSPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	3.060,00 €	6	510,00 €
005-002/15/A_1	Certificación ISPA	Canal Seguro Formación – Asesoría y Consultoría, S.L.	3.060,00 €	6	510,00 €
010-002/15/A	Curso de Especialista Universitario: "Desarrollo de Aplicaciones de Movilidad Seguras"	Universidad de Valladolid (UVA)	4.500,00 €	6	750,00 €
016-002/15/A_1	Preparación a la certificación CSX Foundation	Asociación de auditores y auditoría y control de los sistemas de la información y comunicaciones (ISACA Madrid)	2.250,00 €	10	225,00 €
TOTAL			48.020,00 €		

QUINTO.- Con fecha 13 de octubre de 2015 se recibió declaración responsable de modificación de la entidad colaboradora "Universidad Carlos III de Madrid", comunicando una modificación en el precio de matrícula del programa formativo "Máster

Universitario en Ciberseguridad (007-002/15/A)", que se modifica de los 5.240,88€ indicados en la solicitud a 4.851,08€. Justifican el cambio por la publicación del Decreto 184/2015, que fija los precios públicos para el curso 15/16. Con fecha 13 de noviembre la Comisión de Valoración acuerda que esta modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación. Con fecha 23 de noviembre de 2015, el Director General aprobó dicha modificación en los siguientes términos:

Ayuda concedida:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	36.962,88 €	16	2.310,18 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

Ayuda modificada:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	34.213,70 €	16	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

SEXTO.- Se ha recibido la solicitud de abono de anticipado del 50% de la entidad colaboradora "Universidad Carlos III de Madrid", con una modificación en el número de becas, habiéndose otorgado 13 en lugar de las 16 aprobadas por la renuncia de uno de los alumnos becados y el incumplimiento de requisitos por parte de otros dos alumnos. Reunida el 29 de febrero de 2016 la Comisión de Selección para la valoración de la documentación y justificación presentada, acuerdan que dicha modificación está justificada y proceden a elevarla a la Dirección General para su aprobación. Con fecha 3 de marzo de 2016, el Director General aprobó dicha modificación en los siguientes términos:

Ayuda concedida:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	34.213,70 €	16	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

Ayuda modificada:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	27.798,68 €	13	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

SEPTIMO.- Con fecha 14 de marzo de 2016 la entidad colaboradora "Universidad Carlos III de Madrid", comunica la renuncia voluntaria de uno de los alumnos becados. Con fecha 12 de abril de 2016 la Comisión de Valoración acuerda que esta modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación. Con fecha

29 de abril de 2016, el Director General aprobó dicha modificación en los siguientes términos:

Ayuda concedida:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	27.798,68 €	13	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

Ayuda modificada:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	25.660,32 €	12	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

OCTAVO.- Con fecha 8 noviembre de 2016 la entidad colaboradora “Universidad Carlos III de Madrid”, comunica una modificación en el número de becas, habiéndose otorgado 11 en lugar de las 12 aprobadas, por la renuncia de uno de los alumnos becados. Con fecha 24 de noviembre de 2016 la Comisión de Valoración acuerda que está modificación está justificada y que procede elevarla a la Dirección General para su aprobación.

ACUERDOS

Primero: APROBAR LA MODIFICACIÓN de la siguiente ayuda para el otorgamiento de becas a estudiantes, a la entidad **Universidad Carlos III de Madrid** en el programa “**Máster Universitario en Ciberseguridad**” en los términos siguientes:

Ayuda concedida:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	25.660,32 €	12	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

Ayuda modificada:

007-002/15/A	Máster Universitario en Ciberseguridad	Universidad Carlos III de Madrid (UC3M)	23.521,52 €	11	2.138,36 €
--------------	--	---	-------------	----	------------

Segundo: Que en el abono final se proceda al reajuste del importe, con una minoración de 2.138,36 €, de forma que el importe final a abonar será como máximo de NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.622,62 €).

Tercero.- Que se notifique este acuerdo de forma individual a la entidad solicitante y se publique en el Perfil del Contratante de INCIBE.

Fdo. Director General
D. Alberto Hernández Moreno